

210

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Villavicencio (Meta), julio 30 del año 2021

SEÑORA

DRA. MONICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZA DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO (META)

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCION DE DOMINIO. (JUICIO
L.1849/17).

RADICACIÓN: No.50001-31-20-001-2019-00027-00 (2017-0012 E.D.)

AFECTADOS: LUIS DIEGO TAMARA ALDANA y OTROS.

ASUNTO: REQUERIMIENTO SOBRE PERITAJE OFICIO JPCEEDV
No.2021-223 de julio 28 de 2021

INFORME PERICIAL FINANCIERO

El suscrito DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.471.684 expedida en Bogotá D.C., ciudadano mayor de edad, vecino y residente En Villavicencio (Meta), en mi calidad de Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No.48651-T expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de fecha 18 de marzo del año 2021(y último actualizado de fecha 25 de junio del presente año 2021), me permito adjuntar mis datos profesionales y de ubicación:

NOMBRES	:	DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ.
IDENTIFICACIÓN	:	C.C. No. 79.471.684 Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	:	CALLE 5 No. 11-121. Apto 701 Torre I.
CONDOMINIO	:	TORRES DEL MEDITERRÁNEO.
CIUDAD	:	VILLAVICENCIO (META).
TELÉFONO	:	CELULAR : 314-2188930.
E-MAIL	:	drmm7983@gmail.com
PROFESION	:	- CONTADOR PÚBLICO (UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA) -AUXILIAR DE LA JUSTICIA -PERITO CONTADOR DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS.

IDONEIDAD DEL PERITO CONTADOR: "que tengo los conocimientos profesionales para rendir dictámenes periciales en esta clase de procesos judiciales (ya que soy Contador Público Titulado y al igual que los Notarios, doy **-Fe pública** (es la calidad que el Estado otorga a una serie de personas en virtud de la cual se consideran ciertos y veraces los hechos que reflejan,

CEL: 314-2188930

E-mail: drmm7983@gmail.com

211

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

produciendo los efectos privilegiados que el Derecho les otorga"). El **Contador** Público es la persona natural que, mediante la inscripción que acredita su competencia profesional queda facultada para dar **FÉ PÚBLICA** de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminando sobre estados financieros, y demás actividades relacionadas con la ciencia Contable (Financiera), y además, la experiencia profesional e idoneidad (mi trayectoria en la Rama Judicial desde hace más de 10 años, sin haber sido nunca requerido y sancionado, y, por ejercer mi profesión durante más de 20 años en las áreas Financieras, Administrativas, Contables, Tributarias, Gerenciales y de Auditoría, y por reflejar en mi Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Contador Público, "NO registra antecedentes disciplinarios desde la fecha de inscripción (julio 25 del año 1.996) en la Junta Central de Contadores (República de Colombia- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-Unidad Administrativa Especial-) hasta la fecha actual (junio 25 del año 2021), y por tener vigente mi inscripción como Contador Público en la Junta Central de Contadores. (las cuales me permito adjuntar a la fecha actual).

DECLARACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DICTAMEN DEL PERITO: El suscrito Contador Público en calidad de Perito, se obliga de medio y no de resultado, en el desarrollo de este Informe pericial, con cuidado y diligencia profesional, con base en la LEY 43 DE 1990 (se adiciona la ley 145 de 1960) (Reglamenta la Profesión del Contador Público y se dictan otras disposiciones) CAPITULO II. -Del Ejercicio de la Profesión. Artículo 13). Además de lo exigido por leyes anteriores, se requiere tener la calidad de Contador Público en los siguientes casos:

c) Para actuar como Perito en controversias de carácter técnico-contable, especialmente de diligencia sobre exhibición de libros, juicio de rendición de cuentas, AVALÚO DE INTANGIBLES PATRIMONIALES, y costos de empresa en marcha.

CERTIFICO, que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte que solicitó el dictamen art.226 del C.G.P., y que el dictamen pericial que aquí presento es independiente y corresponde a mi real saber y entender y a mi convicción y experiencia profesional, que no tengo ningún interés en el Dictamen pericial que se presenta, A demás que he actuado leal y fielmente en el desempeño de mi labor, con objetividad e imparcialidad, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes. (Ley 1564 de 2012).

212
/

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Así mismo a la Señora Jueza, presento dentro de la oportunidad procesal y teniendo en cuenta lo ordenado por su Despacho en Auto de fecha 15 de julio del presente año 2021, donde se solicita se alleguen los correspondientes Informes Periciales Financieros, conforme a los requisitos previstos en el artículo 197 de la Ley 1708 de 2014 (Por medio del cual se expide el Código de Extinción de Dominio, y modificado con la Ley 1849 de 2017). Así:

1°). Descripción objeto de la Pericia: En este Informe Pericial Financiero se trata de demostrar la obtención de recursos y la capacidad económica para la adquisición legítima de los bienes propiedad del señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA, afectado dentro del proceso de la referencia, para el período comprendido del año 1.995. (año que inicia su actividad ganadera) hasta el año 2014 (último año gravable de declaración de renta presentada ante la DIAN).

2°). La relación y descripción de los objetos o documentos sobre los cuales recae el estudio (BIENES): según demanda de Extinción de Dominio del 11 de septiembre del año 2019 presentada por la Fiscalía 41 Delegada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción de Dominio (DEEDD) de la Fiscalía General de la Nación, para que previo agotamiento de las etapas procesales propias del juicio, se declare mediante Sentencia, la extinción de dominio de los bienes de propiedad del afectado señor LUIS DIEGO TAMARA LDANA, ASÍ:

A). PREDIO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA), CON MATRICULA INMOBILIA No.540-5285, POR COMPRA HECHA POR LUIS DIEGO TAMARA ALDANA (E.P. 383 DEL 22 JULIO DEL AÑO 2013 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). AVALUO \$40.000.000. valor del acto de compraventa en julio/2013 por \$1.000.000.

B). PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CARRERA 5ª No.12.53-57 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META), CON MATRICULA INMOBILIA No.236-24401, POR COMPRA HECHA POR LUIS DIEGO TAMARA ALDANA (E.P. 838 DEL 06 OCTUBRE DEL AÑO 2008 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). AVALUO \$200.000.000. valor del acto de compraventa por \$70.000.000.

213
/

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

C). COMERCIALIZADORA PETREOS Y TRITURADOS L&T S.A.S., NIT No.900.439.609-5 (construcción de obras de Ingeniería Civil), registro mercantil No.216462 de mayo 30 del año 2011. Con capital de \$40.000.000., Representante legal EDUARDO LEON VALENZUELA y suplente del Representante Legal LUIS DIEGO TAMARA ALDANA. Ubicación del establecimiento de comercio en la carrera 9 No.9-45 de San Martín (Meta).

D). TRANSTAMARA Y GIRALDO S.A.S., NIT No.900.447.499-5, (transporte de carga por carretera) con domicilio en la carrera 5A No.12-07 de San Martín (Meta), Con capital de \$536.000.000., Representante legal LUIS DIEGO TAMARA ALDANA y suplente BEATRIZ GIRALDO DIAZ

E). SISGECOL S.A.S., NIT No.900.311.659-2, (actividades de arquitectura e ingeniería civil y otras actividades conexas de consulta técnica, Gerente LUIS DIEGO TAMARA ALDANA con capital de \$150.000.000. domicilio en la carrera 5ª No.12-03 del Municipio de San Martín (Meta)

F). CONICO INGENIEROS S.A.S., NIT No.900.581.951-6, (actividades de consultoría en estudios y diseños de proyectos de ingeniería y arquitectura) documento privado del 4 de agosto del año 2012. Matrícula No.00239350 del 1 de octubre del año 2012, con capital autorizado de \$100.000.000. (100.000 acciones ordinarias con valor nominal de \$1.000 c/u), al igual su capital suscrito y pagado entre los Socios JOAQUIN LORZA ARANGO (Q.E.P.D.) con el 50% y LUIS DIEGO TAMARA ALDANA CON 50%.

3°). La descripción de los elementos técnicos utilizados para el estudio: Como se trata de establecer si existe la capacidad económica para adquirir ciertos bienes, e hace necesario recolectar y registrar información como herramienta principal del estudio base de este informe pericial y poder cumplir con el objetivo del mismo, por tanto, se obtuvo la siguiente información para su análisis y poder concadenarla y ser reflejada en flujos de caja proyectados (formatos adjuntos), así como El informe es claro, preciso y conciso, donde se detallan y explican los fundamentos técnicos y legales utilizados y elaborados de acuerdo a parámetros (Índice de precios al consumidor -IPC- series de empalme) que establece El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fórmulas financieras base de los cálculos actuariales, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La información recopilada es la siguiente y la cual se anexa:

214

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

- Los cuadernos que reposan dentro del proceso de la referencia y que fueron suministrados por el apoderado (Dr. Luis Gabriel Bonilla Flórez) del afectado señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL AFECTADO SEÑOR LUIS DIEGO TAMARA ALDANA y análisis del suscrito, así:

1). EMPRESA PETREROS Y TRITURADOS L & Y SAS, no aportó información.

Por tanto, el suscrito perito Contador y con base al expediente toma la información necesaria para poder recopilar información necesaria para cumplir con el objetivo del dictamen pericial y se pudo establecer:

- nunca se renovó matrícula, no se ha liquidado la sociedad jurídicamente. Ubicación del establecimiento de comercio en la carrera 9 No.9-4 de San Martín (Meta).
- **ACLARACIÓN:** Revisado en certificado de existencia y representación legal que obra en el proceso, esta sociedad se constituyó en mayo 30/2011 con un capital autorizado de \$40.000.000 (40.000 acciones nominales a \$1.000. c/u), con capital suscrito y pagado de \$40.000.000. corresponde al 50% para cada uno de u socios (Eduardo León Valenzuela 50% y Luis Diego Tamara Aldana 50%), con actividad construcción obras ingeniería civil, pero no TIENE MOVIMIENTO y en abril 28 del año 2017 entra en disolución por depuración y en causal de liquidación, ya que nunca renovó su matrícula mercantil en los cinco años anteriores al 3 de julio del año 2020) años 2016, 2017, 2018, 2019, el sistema (Cámara de Comercio) les cancelará la matrícula (artículo 31 de la Ley 1727 de 2014). Por tanto, a la fecha del informe del investigador de Policía Judicial (octubre del año 2017) la empresa NO EXISTE LEGALMENTE y NO TIENE MOVIMIENTO.

2). EMPRESA TRANSTAMARA Y GIRALDO S.A.S., NIT No.900.447.499-5, aportó la siguiente información y se pudo establecer:

- existe libro de accionistas.
- Existe contratos de prestación de servicios de carga.
- Existe aportes a la seguridad social de los empleados.
- Existe declaraciones mensuales de retención en la fuente.
- Existen declaraciones de auto-retenciones mensual del CREE.

215

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

- Existen declaraciones del impuesto sobre las ventas (IVA).
- Existe declaración de impuesto sobre la renta para la equidad (CREE).
- Existe declaración de impuesto de industria y comercio- avisos y tableros- Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos.
- Existe presentación de información exógena, por envío de archivos a la DIAN.
- Último año de renovación de su matrícula mercantil (2015). Ya a entrar en disolución por depuración y en causal de liquidación.

RELACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIONES DE RENTA: (certificados con firma del Contador público, representante legal y revisor fiscal)

- Para el año gravable 2011, presenta unos ingresos netos de \$2.594.484.501 representados en sus activos por \$1.957.356.676. (de los cuales les deben \$1.019.723.820.) y su vez debe \$4535.687.856. tiene unos costos y gastos por \$1.708.815.681., generando una renta líquida del ejercicio por \$885.668.820.
- Para el año gravable 2012, presenta unos ingresos netos de \$4.667.765.000. representados en sus activos por \$2.782.624.000 y a su vez debe \$2.096.786.000. tiene unos costos por \$3.846.664.000. y gastos deducibles por \$682.610.000. generando una renta líquida del ejercicio por \$148.491.000.
- Para el año gravable 2013, presenta unos ingresos netos de \$4.440.404.000. representados en sus activos por \$1.980.011.000. (de los cuales les deben \$1.641.747.345.9) y a su vez debe \$1.179.534.000. tiene unos costos y gastos por \$3.177.501.000 y unos gastos deducibles por \$991.117.000, generando una renta líquida del ejercicio por \$271.786.000.
- Para el año gravable 2014, presenta unos ingresos netos de \$4.841.677.000. representados en activos por \$1.403.712.000., y a su vez debe \$833.110.000., tiene unos costos por \$4.308.891.000 y unos gastos deducibles por \$312.400.000, generando una renta líquida del ejercicio por \$220.386.000.
- Manejó sus operaciones para los años gravable 2011, 2012, 2013 y 2014.

216

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

- Se anexa DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL (certificado por el Contador Público FERNANDO BAQUERO CORTES, con tarjeta profesional No.93.246 -T expedida por la Junta Central de Contadores), para el año gravable 2013, donde en su OPINIÓN ... “LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE TRANSTAMARA Y GIRALDO S.A.S AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 Y EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES, LOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EL FLUJO DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMAS DE CONTABILIDAD Y DEMÁS NORMAS LEGALES DE ACEPTACIÓN GENERAL EN COLOMBIA”

ADEMÁS, CONCEPTÚA... “QUE LA SOCIEDAD LLEVA SU CONTABILIDAD EN CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS CONTABLES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. QUE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL HAN SIDO DECLARADOS Y PAGADOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LOS REGULAN. QUE LAS OPERACIONES REGISTRADAS EN LOS LIBROS Y LOS ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES SE AJUSTAN A LOS ESTAUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS. QUE LA CORRESPONDENCIA, LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE ACTAS SE LLEVAN Y CONSERVAN EN DEBIDAMENTE. QUE LA ENTIDAD CUMPLE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ADEMÁS,“QUE YTRANSTAMARA Y GIRALDO SAS CUENTA CON LA LICENCIA DEL SOTWARE QUE ACTUALMENTE UTILIZA.....”

- Se anexa CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (por la Contadora Pública SDENKA ALEJANDRA ESPITIA REY, con tarjeta profesional No.143141 -T expedida por la Junta Central de Contadores),

La empresa TRANSTAMARA Y GIRALDO SAS, y según la documentación anteriormente detallada, su capital inicial (suscrito y pagado), se pagó con las utilidades de los respectivos años 2011, 2012 y 2013.

217

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

- documento privado del 28 de junio del año 2011. Con capital de \$536.000.000., socios LUIS DIEGO TAMARA ALDANA y BEATRIZ GIRALDO DIAZ (esposa), en donde se establece que la Sociedad se constituyó en junio 28/2011 con un capital autorizado de \$ (100.000 acciones nominales a \$5.360. c/u), con capital suscrito y pagado de \$536.000. corresponde al 50% para cada uno de u socios (Beatriz Giraldo Díaz 50% (\$268.000.000.) y Luis Diego Tamara Aldana 50% (\$268.000.000.), con actividad comercial principal de transporte público de carga por carretera (6042) en vehículos de la sociedad, de los socios o de terceros.
- Este capital suscrito fue pagado con las utilidades que generó la empresa dentro de los años siguientes a su constitución.
- El 28 de octubre del año 2011 mediante Resolución No.825 el Ministerio de Transporte, registra el cambio de Domicilio de la Sociedad del Territorio del Huila al Territorio del Meta, en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, con radio de acción NACIONAL y con vigencia INDEFINIDA. (se anexa).
- Se anexan entre otros documentos algunos contratos de servicios de transporte empresarial suscritos entre empresas CONTRATANTES y esta sociedad TRANSTAMARA Y GIRALDO S.A.S, con el fin de soportar legalmente (observando que los vehículos que prestan el servicio de transporte de carga no eran de propiedad de la empresa sino de terceras personas y tener claridad el desarrollo del objeto social, generando utilidades significativas para la Empresa y sus socios.
- Se anexan algunas CERTIFICACIONES (4) de empresas CONTRATANTES (VICPAR- Ingeniería Civil-, BAKER HUGHES- prestación de servicios a la industria petrolera, PETROLABIN LTDA – obras civiles para la recuperación del medio ambiente- y M & O CONSORCIO – material de cantera-) que se hace referencia a que la empresa TRANSTAMARA Y GIRALDO SAS presta sus servicios de transporte de carga
- Se anexa constancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, donde la sociedad TRANSTAMARA Y GIRALDO SAS, entregó la información correspondiente al registro de vigilados y la información

218

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

subjativa para el año 2013 (información legal- estados financieros, dictamen de revisoría fiscal, detalle de la constitución, etc.)

3). EMPRESA SISGECOL S.A.S., NIT No.900.311.659-2, aportó la siguiente información y se pudo establecer:

- Con Resolución de facturación.
- existen libro de accionistas.
- Libro de inventarios y balance.
- Libro diario.
- Libro mayor y balances.
- Existe contratos de prestación de servicios.
- Existe declaraciones mensuales de retención en la fuente.
- Existen declaraciones de auto-retenciones mensual del CREE.
- Existen declaraciones del impuesto sobre las ventas (IVA).
- Existe declaración de impuesto sobre la renta para la equidad (CREE).
- Existe declaración de impuesto de industria y comercio- avisos y tableros- Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos.
- Existe presentación de información exógena, por envío de archivos a la DIAN.

RELACION DE ESTADOS FINANCIEROS: (certificados con firma del Contador público, representante legal y revisor fiscal)

- Para el año gravable 2009, presenta unos ingresos netos de \$14.700.000 representados en sus activos por \$78.250.000. (de los cuales les deben \$75.000.000.) y su vez debe \$1.610.000. tiene unos costos por \$0. y gastos deducibles por \$12.252.000. generando una renta líquida del ejercicio por \$2.448.000
- Para el año gravable 2010 presenta unos ingresos netos de \$20.743.000. representados en sus activos por \$79.890.000 (de los cuales les deben \$75.000.000.) y a su vez debe \$0. tiene unos costos por \$17.100.000 y gastos deducibles por \$1.000.000. generando una renta líquida del ejercicio por \$2.643.000.
- Para el año gravable 2011, presenta unos ingresos netos de \$439.073.000. representados en sus activos por \$390.517.000. (de los cuales les deben \$217.760.305.) y a su vez debe \$283.977.394. tiene unos costos por

217

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

\$377.976.000. y unos gastos deducibles por \$18.588.000, generando una renta líquida del ejercicio por \$42.509.000.

- Para el año gravable 2012, presenta unos ingresos netos de \$3.995.629. representados en activos por \$1.766.721.000., (de los cuales les deben \$1.524.155.435.), y a su vez deben \$1.402.228.998. tiene unos costos por \$1.779.654.000. y unos gastos deducibles por \$1.632.692.000, generando una renta líquida del ejercicio por \$583.283.000.
- Para el año gravable 2013, presenta unos ingresos netos de \$5.079.420.000. representados en activos por \$1.896.354.000, (de los cuales les deben \$1.361.899.464.), y a su vez deben \$1.684.045.882. tiene unos costos por \$1.498.812.000. y unos gastos deducibles por \$3.176.013.000, generando una renta líquida del ejercicio por \$404.595.000.
- Para el año gravable 2014, presenta unos ingresos netos de \$6.389.856.000. representados en activos por \$2.938.647.000., (de los cuales les deben \$2.452.588.806.), y a su vez deben \$2.552.364.791. tiene unos costos por \$25.770.000. y unos gastos deducibles por \$5.934.302.000, generando una renta líquida del ejercicio por \$429.784.000.
- Para el año gravable 2015, presenta unos ingresos netos de \$2.586.169.000. representados en activos por \$2.586.169.000., (de los cuales les deben \$1.938.257.008.), y a su vez deben \$445.265.063. tiene unos costos por \$601.653.000. y unos gastos deducibles por \$838.569.000, generando una renta líquida del ejercicio por \$1.145.947.000.
- Manejó sus operaciones para los años gravable 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Las declaraciones de renta están soportadas con sus respectivos estados financieros y con notas a los mismos (certificados por la contadora Pública SDENKA A. ESPITIA REY con tarjeta profesional No.143141-T expedida por la Junta Central de Contadores, y por Revisor Fiscal WILLIAM BUSTOS SUAREZ con tarjeta profesional No.80261-T expedida por la Junta Central de Contadores.

220 /

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR LA CONTADORA DE LA EMPRESA SISGECOL SAS y EL REVISOR FISCAL, SON LEGALES YA QUE SE ASUME LA FÉ PÚBLICA DE LOS PROFESIONALES QUE LOS FIRMARON.

- documento privado del 10 de septiembre del año 2009. Con capital de \$150.000.000. socio LUIS DIEGO TAMARA ALDANA con 50% (\$75.000.000. =75.000 acciones nominales a \$1.000. c/u) y WILLIAM EDUARDO ROBAYO HERNANDEZ CON 50% ((\$75.000.000. =75.000 acciones nominales a \$1.000. c/u). con actividad comercial principal de suministrar servicios inherentes al sector de hidrocarburos y producción. Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural (0910), ensayos y análisis técnicos (7120) y otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P.-No Clasificado Previamente (8299).

Esta sociedad se constituyó en SEPTIEMBRE 10/2009 con un capital autorizado de \$150.000.000 (150.000 acciones nominales a \$1.000. c/u), con capital suscrito y pagado de \$75.000.000. corresponde al 50% para cada uno de u socios (William Eduardo Robayo Hernández 50% y Luis Diego Tamara Aldana 50%). Cada socio suscribió y pagó 37.500 acciones nominales a \$1.000. = \$37.500.000. PARA UN TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$75.000.000.

El 22 de diciembre del año 2009 el socio William Eduardo Robayo Hernández, que tenía 37.500 acciones ordinarias a \$1.000 = \$37.500.000. vende sus acciones a AURA JULIANA BECERRA MUÑOZ.

Así mismo el 2 de mayo del año 2017, la socia Aura Juliana Becerra Muñoz vende sus acciones (37.500 acciones ordinarias a \$1.000 = \$37.500.000) al socio Luis Diego Tamara Aldana, quedando como único socio:

UNICO SOCIO:

Luis Diego Tamara Aldana (75.000 acciones ordinarias a \$1.000 = \$75.000.000)

ANOTACIONES:

- Este capital suscrito NO fue pagado al momento de su constitución., SOLO HASTA EL AÑO 2011 (cuando empieza a generar utilidades significativas).

22/

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

- Se anexan entre otros documentos algunos contratos de servicios de transporte empresarial suscritos entre empresas CONTRATANTES y esta sociedad SISGECOL SAS, servicio de inducción a las comunidades en las áreas de influencia de los proyectos de petrominerales a nivel nacional "Programa Cascos Verdes", se alquilan vehículos (camionetas) para el traslado de personal.
- Se anexa portafolio de servicios de SISGECOL SAS, donde se detalla todo lo relacionado con su objeto social.

4). EMPRESA CONICO INGENIEROS S.A.S., NIT No.900.581.951-6, no aportó información.

Por tanto, el suscrito perito Contador y con base al expediente toma la información necesaria para poder recopilar información necesaria para cumplir con el objetivo del dictamen pericial y se pudo establecer:

documento privado del 4 de agosto del año 2012. Matrícula No.00239350 del 1 de octubre del año 2012, con capital autorizado de \$100.000.000. (100.000 acciones ordinarias con valor nominal de \$1.000 c/u), al igual su capital suscrito y pagado entre los Socios JOAQUIN LORZA ARANGO (Q.E.P.D.) con el 50% y LUIS DIEGO TAMARA ALDANA CON 50%.

ULTIMO AÑO RENOVADO 2012, por tanto, entra en disolución por depuración y en causal de liquidación, ya que nunca renovó su matrícula mercantil en los cinco años anteriores al 3 de julio del año 2020 (años 2016, 2017, 2018, 2019- el sistema Cámara de Comercio) les cancelará la matrícula (artículo 31 de la Ley 1727 de 2014). Por tanto, a la fecha del informe del investigador de Policía Judicial (octubre del año 2017) la empresa NO EXISTE LEGALMENTE.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Además de la anterior información, me entregó la siguiente:

- El señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA, se dedicaba según su R.U.T (Registro único Tributario de febrero 20 del año 2013) a la actividad económica (0141): cría de ganado bovino y bufalino, desde el 20 de febrero 20 del año 2013. Se aclara que existen algunas papeletas de venta, donde el señor TAMARA ALDANA, compra ganado desde el año 2001 (se relacionan y detallan).

222

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

- El señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA, se dedicaba según su R.U.T (Registro único Tributario de febrero 20 del año 2013) a la actividad económica ~~(4923 antes 604 -6042)~~ Transporte de carga por carretera desde el 20 de febrero del año 2013.
- El señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA, se dedicaba según su R.U.T (Registro único Tributario) a la actividad económica (6121): Criadores de ganado y otros animales domésticos, productores de leche y sus derivados, desde el 20 de febrero 20 del año 2013.

Las anteriores actividades demuestran que el señor TAMARA ALDANA es comerciante desde hace varios años y que comienza a compra y vender ganado (desde año 2001 hasta el último año gravable 2014, que presentó declaración de renta), y antes del año 1.990 se dedicaba a comisionar en la compra y venta de ganado vacuno.

- Que desde el año gravable 2009, comienza a declarar de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad (formulario 210), así como para los años gravables 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. (declaraciones adjuntas con estados financieros certificados por contador Público), así:
 - Para el año gravable 2009, relaciona ingresos por comisiones en venta de ganado por \$394.942.000 con costos y deducciones de \$364.858.000 generando una utilidad neta gravable de \$30.084.000.
 - Para el año gravable 2010, relaciona ingresos por comisiones en venta de ganado gordo por \$457.768.000, menos, costos y deducciones de \$412.832.000. generando una utilidad neta gravable de \$44.936.000.
 - Para el año gravable 2011, relaciona ingresos por transporte de carga por \$634.148.100. más, ingresos por construcción y urbanización por \$21.560.000. más, ingresos por honorarios por \$6.000.000. más, otros ingresos no operacionales por \$8.284.370. menos, costos y deducciones por \$594.829.840. generando una utilidad neta gravable de \$75.162.630.
 - Para el año gravable 2012, relaciona ingresos por transporte de carga por \$386.143.566. más, ingresos por alquiler de maquinaria por \$61.300.000. más, más, ingresos por honorarios por \$6.000.000. más, otros ingresos por remuneración salarial por \$26.000.000., más, otros ingresos no operacionales por \$4.551.005. menos, costos de ventas y prestación del

223

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

servicio por \$ \$417.232.000., menos, menos deducciones por \$668.000, generando una utilidad neta gravable de \$60.095.000.

- Para el año gravable 2013, relaciona ingresos por transporte de carga por \$448.891.574. más, ingresos por remuneración salarial por \$28.008.796. más, otros ingresos no operacionales (\$130.271.759., por dividendos SISGECOL SAS y \$7.503.708 por otros conceptos.) menos, costos de servicio de transporte por \$520.692.900. menos, deducciones por \$10.642.000. generando una utilidad neta gravable de \$83.83.340.000.
- Para el año gravable 2014, relaciona ingresos por transporte de carga por \$546.755.300. más, ingresos por remuneración salarial por \$27.045.200. más, otros ingresos no operacionales \$7.200.000. menos, costos de servicio de transporte por \$421.002.000. menos, deducciones por \$80.188.000. generando una utilidad neta gravable de \$79.811.000.
- para años 2009, 2010 y 2011 elaborados por el Contador Público JUAN CLEMENTE CASTRO PINTO, con Tarjeta Profesional No.26098-T expedida por la Junta Central de Contadores; para los años 2012, 2013 Y 2014, por la contadora SDENKA ALEJANDRA ESPITIA REY, con Tarjeta Profesional No.143141-T expedida por la Junta Central de Contadores;
- Que el Señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA, se dedica a la compra y venta de ganado vacuno, desde el año 2001 (tal como lo reflejan y soportan las papeletas de compra adjuntas) con Carnet Ganadero No.107.203 expedido por La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Departamento del Meta) (se adjunta copia), según papeletas de venta (las se adjuntan), tal y como se detalla a continuación:

Para el año 2001: (06 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$100.019 para el año 2001 (ANEXOS I, II-1-2-3 y III), así:

06 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$100.019 = \$600.116.

Para el año 2002: (207 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$101.291. para el año 2002 (ANEXOS I, II-1-2-3 y III), así:

207 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$101.291, = \$20.967.225.

224

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Para el año 2003: (02 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$102.254. para el año 2003 (ANEXOS I, II-1-2-3 y III), así:

02 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$102.254. = \$204.509.

Para el año 2004 al año 2006: fue imposible obtener los soportes con papeletas de compra y venta de ganado, ya que al señor TAMARA ALDANA se le extraviaron dichos soportes.

Para el año 2007: (73 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$124.894. para el año 2007 (ANEXOS I, II-1-2-3 y III), así:

73 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$124.894. = \$9.117.264.

Para el año 2008: (57 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$134.489. para el año 2008 (ANEXOS I-1-2, II-1-2-3-4-5 y III), así:

57 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$134.489 = \$7.665.896.

Para el año 2009: (fue imposible obtener los soportes con papeletas de compra y venta de ganado, ya que al señor TAMARA ALDANA se le extraviaron dichos soportes.

Para el año 2010: (2 cabezas de ganado bovino): En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$141.522. para el año 2010 (ANEXOS I, II-1-2-3 y III), así:

02 cabezas de ganado con utilidad neta c/u a \$141.533 = \$283.044.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PERITO AVALUADOR EN SEMOVIENTES:

- Las utilidades estimadas por compra y venta de por cabeza de ganado por valor de \$200.000. c/u (para el año base 2019), se fundamentan en LA CERTIFICACIÓN de fecha 25 de abril del año 2021 expedida por Perito Avaluador (semovientes y animales), Señor HARVEY ORTIZ PIÑEROS, con RAA/AVAL-17353391, y, que en el mercado de ganado

en San MARTÍN (Meta) existe la libre oferta y demanda en la negociación de los bovinos.

4° y 5°.- La Descripción y explicación de los procedimientos, exámenes, experimentos o pruebas llevadas a cabo: a continuación, describo los procedimientos y/o metodología utilizada, así como la explicación detallada de los mismos para alcanzar el objetivo de la pericia:

16

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Las utilidades estimadas por compra y venta de por cabeza de ganado por valor de \$200.000. c/u (para el año base 2019), se fundamentan en LA CERTIFICACIÓN de fecha 25 de abril del año 2021 expedida por Perito Avaluador (semovientes y animales), Señor HARVEY ORTIZ PIÑEROS, con RAA/AVAL-17353391, y, que en el mercado de ganado en San Martín (Meta) existe la libre oferta y demanda en la negociación de los bovinos. Es decir que una persona compra y vende una cabeza de ganado bovino dependiendo de factores económicos tales como:

- 1) el nivel de desarrollo económico de la región,
- 2) el índice de crecimiento de la población,
- 3) el grado de industrialización,
- 4) el ingreso salarial,
- 5) la distribución de la riqueza y
- 6) la disponibilidad de materias primas.

Nota: Esta utilidad neta certificada de \$200.000. por cabeza de ganado se retrotrae para los años anteriores con base en el I.P.C. (índices series de empalme – DANE) del año 2019 (año base) a los años hacia atrás 2002 (año inicial que comienza la actividad de compra y venta de ganado vacuno).

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Valor histórico = valor actual x (I.P.C. INICIAL/ AÑO 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010) / (I.P.C FINAL AÑO 2019)
Valor histórico = \$200.000. (51.91 / 103.8) = \$100.019 ES LA UTILIDAD NETA POR CABEZA DE GANADO PARA EL AÑO 2001 Y ESTA SE MULTIPLICA POR LAS VENTAS DE GANADO QUE HIZO EL AFECTADO EN ESE AÑO 2001 (6 CABEZAS) PARA UN

TOTAL PARA EL AÑO 2001 DE INGRESOS NETOS POR COMPRA Y VENTA DE GANADO POR \$5.600.116. y ASÍ SUCESIVAMENTE PARA CADA UNO DE LOS AÑOS EN QUE REALIZÓ COMPRA DE GANADO (ANEXO I-, II-1-2-3y III)

PARA UN TOTAL DE INGRESOS POR COMPRA Y VENTA DE GANADO VACUNO DE \$38.838.054. PARA LOS AÑOS 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010. SEGÚN PAPELETAS FÍSICAS.

17

RESUMEN FINANCIERO DE LOS INGRESOS
E INVERSIONES DEL SEÑOR
LUIS DIEGO TAMARA ALDANA

FLUJO DE CAJA I. (año 1.990 a año 2.008 (18 años))

Año 1.990 a año 2000:

Saldo inicial en caja por comisiones en compra y venta De ganado vacuno (promedio de ingreso neto por año de \$2.000.000) 10 años x \$2.000.000. c/u (año 1990 a año 2000)	\$20.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.000	\$20.000.000.

Año 2001:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno (6 cabezas de ganado x \$100.019. utilidad neta) (ANEXO I, II-1-2-3 y III.)	\$ 600.116.
(más) ingresos por comisiones en venta de ganado	\$ 2.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.001	\$22.600.116.

Año 2002:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno (207 cabezas de ganado x \$101.291 utilidad neta) (ANEXO I, II-1-2-3 y III.)	\$20.967.225.
---	---------------

227

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

(más) ingresos por comisiones en venta de ganado \$ 2.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.002 \$45.567.341.

Año 2.003:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(02 cabezas de ganado x \$102.254. utilidad neta)
(ANEXO I, II-1-2-3 y III.)

\$ 204.509.

(más) ingresos por comisiones en venta de ganado \$2.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.003 \$47.771.850.

Año 2.004:

(más) ingresos por comisiones en venta de ganado

\$2.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.004 \$49.771.850

Año 2.005:

(más) ingresos por comisiones en venta de ganado

\$2.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.005 \$51.771.850.

Año 2.006:

(más) ingresos por comisiones en venta de ganado

\$2.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.006 \$53.771.850.

Año 2.007:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(73 cabezas de ganado x \$124.894. utilidad neta)
(ANEXO I, II-1-2-3 y III.)

\$9.117.264.

(más) ingresos por comisiones en venta de ganado \$2.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE AÑO 2.007 \$64.889.114.

Año 2.008:

(más) utilidad neta en compra y venta de ganado vacuno
(57 cabezas de ganado x \$134.489. utilidad neta)
(ANEXO I, II-1-2-3 y III.)

\$7.665.896.

(más) ingresos por comisiones en venta de ganado \$2.000.000.

SUBTOTAL DISPONIBLE AÑO 2008 \$74.555.010.

228

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

(menos) compra PREDIO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META), Kra. 5A No.12/53/57. CON MATRICULA INMOBILIA No.236-24401, POR COMPRA HECHA POR LUIS DIEGO TAMARA ALDANA (E.P. 838 DEL 06 OCTUBRE DEL AÑO 2008 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN). Valor DEL ACTO DE COMPRAVENTA POR (\$70.000.000.)

TOTAL DISPONIBLE AÑO 2.008 \$4.555.010.

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Que según FLUJO DE CAJA I para el periodo comprendido de enero del año 1990 (fecha desde que empieza su trabajo como ganadero) hasta el año 2.008 (fecha en que compra el predio urbano de la kra. 5A No.12/53/57 en San Martín (Meta) y distinguido con la matrícula inmobiliaria No.236-24401, por valor de \$70.000.), el señor TAMARA ALDANA, antes de comprar el predio tenía dinero efectivo disponible (fruto de su trabajo como ganadero) de \$74.555.010 y una vez pagado el predio urbano que compra (por \$70.000.000.), le queda dinero efectivo disponible de \$4.555.010.

FLUJO DE CAJA II. (año 2.009 a año 2.014 (6 años))

SALDO QUE VIENE AÑO 2008 \$4.555.010.

Año 2.009: (Comienza a declarar renta)

UTILIDAD NETA GRAVABLE: \$30.084.000

(más) ingresos por venta de ganado gordo \$394.942.000.

(menos) costos y deducciones (\$364.858.000.)

TOTAL DISPONIBLE AÑO 2.009 \$34.639.010.

Año 2.010: (declara renta)

UTILIDAD NETA GRAVABLE: \$44.936.000.

(más) ingresos por venta de ganado gordo \$457.768.000

(menos) costos y deducciones (\$412.832.000.)

TOTAL DISPONIBLE AÑO 2.010 \$79.575.010.

229

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Año 2.011: (declara renta).

UTILIDAD NETA GRAVABLE:		\$75.162.630.
(más) ingresos por transporte de carga	\$634.148.100.	
(más) ingresos por Construcción y Urbaniz.	\$ 21.560.000.	
(más) ingresos por honorarios	\$ 6.000.000.	
(más) otros ingresos no operaciones	\$ 8.284.370.	
 (menos) costos de ventas y prestación del Servicio	 (\$594.829.840)	
 TOTAL DISPONIBLE AÑO 2.011		 \$154.737.640.

Año 2.012: (declara renta).

UTILIDAD NETA GRAVABLE:		\$600.923.000.
(más) ingresos por transporte de carga	\$386.143.566.	
(más) ingresos por alquiler de maquinaria	\$ 61.300.000.	
(más) ingresos por remuneración salarial	\$ 26.000.000.	
(más) otros ingresos no operaciones	\$ 4.551.005	
 (menos) costos de ventas y prestación del Servicio	 (\$417.232.000.)	
(menos) deducciones	(\$668.000)	
 TOTAL DISPONIBLE AÑO 2.012		 \$214.832.640.

Año 2.013: (declara renta).

UTILIDAD NETA GRAVABLE:		\$529.400.000.
(más) ingresos por transporte de carga	\$448.891.574.	
(más) ingresos por remuneración salarial	\$ 28.008.796.	
(más) otros ingresos no operaciones		
- dividendos SISGECOL SAS	\$130.271.759.	
- otros	\$7.503.708.	
 (menos) costos servicio transporte de carga	 (\$520.692.900.)	
(menos) deducciones	(\$10.642.000)	
 (menos) compra predio primavera vichada calle 7ª No.26-41.		 (\$1.000.000.)
 TOTAL DISPONIBLE AÑO 2.013		 \$297.172.640.

230

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Año 2.014: (declara renta).

UTILIDAD NETA GRAVABLE:		
(más) ingresos por transporte de carga	\$546.753.300	
(más) ingresos por remuneración salarial	\$1.7045.200	
(más) otros ingresos no operaciones		
- otros	\$7.200.000.	
(menos) costos servicio transporte de carga	(\$421.002.000.)	
(menos) deducciones	(\$80.188.000)	

TOTAL DISPONIBLE AÑO 2.014		\$376.983.640.

EXPLICACION METODOLÓGICA:

Que según el FLUJO DE CAJA II para el periodo comprendido de enero del año 2009 (año siguiente del anterior flujo de caja I- año 2000 a 2008) hasta el año 2014 (último año gravable que presentó declaración de renta), tiene disponibilidad para el AÑO 2.014 por \$376.983.640. para los años 209 a 2014 se toma la UTILIDAD NETA GRAVABLE (ingresos menos costos), ya que el señor TAMARA ALDANA, comienza a declarar renta para esos años fiscales y porque dichas declaraciones tributarias están soportadas con estados financieros certificados por Contador Público

CONCLUSIONES FINALES:

1º.- Que el señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA, adquirió 2 predios así: en el año 2008 (1 urbano por \$70.000.000.) y en el año 2013 (1 urbano), con dinero producto de su trabajo como Ganadero (desde enero del año 1990 hasta el año 2008), y con la utilidad de compra y venta de ganado y las comisiones en compra y venta de ganado.

2º.- Que para los años gravables 2009 al año gravable 2015, el Señor LUIS DIEGO TAMARA LDANA ha cumplido con sus obligaciones tributarias, al presentar sus declaraciones de renta y complementarios personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (AÑOS 2009, 2010 Y 2011 FORMULARIO 210). declaraciones de renta y complementarios de personas naturales obligadas a llevar contabilidad (AÑOS 2012, 2013, 2014.)

3°.- en las declaraciones Tributarias (declaraciones de renta personas naturales) para los años gravables 2009 y hasta el año gravable 2014, *se puede tener un informe muy detallado de los movimientos económicos que desarrolló en el año, como por ejemplo: lo que tiene (activos), lo que debe (pasivos), lo que ganó (ingresos) y también será posible que identifiques de cuánto fueron los consumos (gastos y costos) durante el año gravable, es decir el periodo que comprende del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año a declarar., es decir la situación financiera de la persona.*

4°. Los movimientos de los años gravables 2009 Y 2014, están soportados con sus respectivos estados financieros y declaraciones de renta, así como el movimiento de las empresas ya está debidamente soportada con el reporte de la información a la DIAN, HASTA EL AÑO 2015. Los predios no fueron adquiridos con el producto del manejo de las empresas tal y como se demostró en el flujo de caja I y II.

5°.- Los estados financieros certificados por contador Público y revisor fiscal para el caso de las empresas, reflejan la veracidad de la situación financiera de las empresas en cuestión, ya que con la firma se está dando FE PUBLICA, sobre los hechos contables y financieros, así como los estados financieros certificados para la persona natural LUIS DIEGO TAMARA ALDANA.

6°.- Con este informe no se pretende verificar la razonabilidad de los estados financieros (demostrado con la firma del contador público y revisor fiscal), sino que los predios objetos de la extinción de dominio se adquirieron con recursos legales tal y como quedó demostrado en el FLUJO DE CAJA I. y II.

7°.- Para las empresas objeto de la extinción de dominio, se hizo un estudio desde su constitución y el aporte de sus capitales, los cuales están respaldados y detallados en las declaraciones de renta años gravables 2009 a 2014 del señor LUIS DIEGO TAMARA ALDANA. En conclusión:

- Comercializadora Petreos y triturados L & T SAS, ya no existe legalmente (entró en disolución por depuración (no renovar su matrícula mercantil).
- Transtamara y Giraldo SAS, el aporte del capital fue pagado con las utilidades de los años 2011, 2012 y 2013, su última renovación de su matrícula fue en el año 2015, ya va a entrar en disolución por depuración y en causal de liquidación.
- Sisgecol SAS tiene un capital suscrito y pagado de \$75.000.000. (socio DIEGO TAMARA) que fue pagado con el producto de las utilidades

232
/

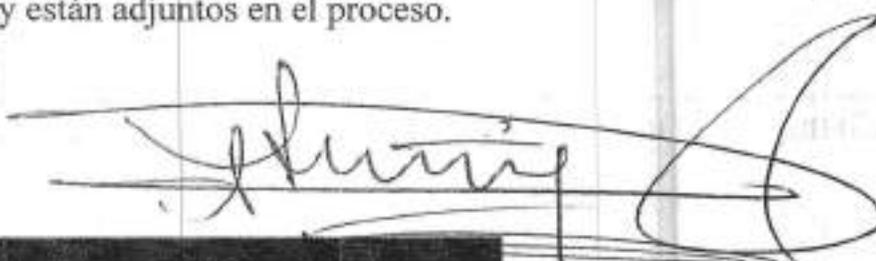
DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
U. EXTERNADO DE COLOMBIA

generadas en el año 2011. Último año renovado 2017, ya casi entra en disolución por depuración y en causal de liquidación.

- Cónico Ingenieros SAS. Ultimo año renovado 2012, entra en disolución por depuración y en causal de liquidación.

Pongo a consideración del Señora Jueza y de las partes, el presente Informe Financiero y cualquier inquietud, con gusto estaré dispuesto a aclararlo. Se hace aclaración que los demás anexos de este Informe Pericial, ya fueron aportados por el suscrito y están adjuntos en el proceso.

Atentamente,



DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
C.C. No.79.471.684 Bogotá D.C.
Contador Público Titulado
T.P. No.48651-T J.C.C.